

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.224/2023

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2023 DE CABRA (CÓRDOBA).

BDNS (Identif.) 696750

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696750>)

1ª. Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen. Las presentes bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión del Concurso de Carteles para la Real Feria y Fiestas de Septiembre.

2ª. Los trabajos se presentarán en la Delegación de Feria y Fiestas del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), hasta las 14 h. del día 21 de julio de 2023. Los carteles vendrán sin firma, ni cualquier otro signo que identifique al autor. Se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo interior constará el nombre y apellidos, dirección del autor, número de teléfono, email y lema del cartel.

3ª. El tema versará sobre las Fiestas de Septiembre de Cabra, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, incluidas fotografías y fotomontajes.

4ª. Los carteles llevarán la siguiente inscripción, o habilitarán

un lugar para ello:

REAL FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE MARIA SANTISIMA DE LA SIERRA.

CABRA (CÓRDOBA) DEL 3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Igualmente deberán incluir el escudo de Cabra o bien habilitar un lugar para ello, así como la siguiente leyenda: "Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional".

5ª. La cantidad económica asignada al premio será de 750 €, aplicándose a la partida presupuestaria 3383-48904.

6ª. Para la evaluación de los trabajos que concurren a la convocatoria se nombrará a un jurado, que estará integrado por las siguientes personas:

-PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concej/a en quien delegue.

-VOCALES:

*Cada uno de los miembros que integran la Comisión de Feria y Fiestas.

*El Hermano Mayor de la Real Archicofradía de la Virgen de la Sierra o representante.

*Dos pintores de la localidad.

*Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

-SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue.

7ª. Los trabajos serán expuestos en la planta baja del propio Ayuntamiento, del 1 al 7 de septiembre de 2023.

8ª. La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se reserva la posibilidad de suspender el concurso siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo,

Cabra, 18 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.